

**AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**

237


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación	4-117322- -11-0 Fecha. 2007-01-30 08:29:11
Trámite	11 PATENTEYI
Evento	379 FASENACIONALI
Actuación	432 COMUNICACTOADM
Destinatario	REINALDO PINILLA MORENO Folios 1

Señor (a) (es)
REINALDO PINILLA MORENO
CARRERA 13 NO 119-95 OF 104
BOGOTA D C

Referencia RESOLUCION 1225
Fecha 29/01/2007
Expediente 4-117322
Trámite 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D C , dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8 00 a m a 4 30 p m jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia profonda dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN Tr 40A No. 38-50 PBX. 3 82 08 40
Fax: 3 82 28 65 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

238



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 1225

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad Exp N° 04-117322

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

PRIMERO Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 23 de noviembre del 2004 bajo el número 04117322, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSION EN MUJERES QUE RECIBEN TERAPIA DE REEMPLAZO HORMONAL", para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)

SEGUNDO Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se publicó el extracto en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 562 del 31 de marzo del 2006, habiéndose presentado observaciones por parte de la sociedad Procaps S.A

TERCERO Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"*

CUARTO Que contados seis meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia

ARTICULO SEGUNDO Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Ian Raisbeck o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Schering

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Piso 2, 5, 7 y 10
Sede CAN Tr. 40A No. 38-50 Conmutador 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-810 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

1225

239



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 1225

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad Exp N° 04-117322

Aktiengesellschaft, y al doctor Reinaldo Pinilla Moreno en su calidad de apoderado de Procaps S.A , sociedad opositora, entregándoles copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D C , a los

29 ENE 2007

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIR RUBIO ESCOBAR

Doctor
IAN RAISBECK
Calle 100 N° 8 A – 37, Piso 10
World Trade Center, Torre A
Bogotá D C

Doctor
REINALDO PINILLA MORENO
Carrera 13 N° 119 – 95, Of 104
Bogotá D C